



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000235-2023-MDP/GM [4513 - 11]

### VISTO:

- Informe N° 000332-2023-MDP/GSCGRD-SGGRD [4513 - 4]
- Oficio N° 420-2023-MDP/GSCGRD [4513-5]
- Informe N° 1559-2023-MDP/OGA-OFAB [4513-6]
- Oficio N° 353-2023-MDP/OGPP [4513-7]
- Informe N° 1565-2023-MDP/OGA-OFAB [4513-8]
- Oficio N° 10-2023-MDP/OGA [4513-9]
- Informe Legal N° 783-2023-MDP/OGAJ [4513-10]

Documentos referentes a la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección: Comparación de Precios N° 02-2023-MDP/OEC-1 para la Adquisición de Tubos de Agua PVC para el drenaje pluvial por la llegada del Fenómeno del Niño;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución política del estado , modificado por el artículo único de la ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local y, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales, se rigen a la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero en todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; así mismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala:

42.1 "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

42.3 "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene (...) y contando con la certificación de crédito presupuestario, se solicita el acto resolutivo;

El artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre las condiciones para el empleo de la Comparación de Precios, es el siguiente: 98.1. 1. Para Para aplicar aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. 98.2 Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios. 98.3. El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT;

La normativa de Contrataciones del Estado, introdujo la comparación de precios como un nuevo



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000235-2023-MDP/GM [4513 - 11]**

procedimiento de selección que las Entidades pueden utilizar para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado;

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones (en adelante OEC), de la entidad es responsable de conducir el procedimiento de comparación de precios, debiendo ceñirse a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con INFORME N° 000332-2023-MDP/GSCGRD-SGGRD [4513 - 4] de fecha 01 de diciembre de 2023, el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres, informa al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, que adjunta las EE.TT para la adquisición de TUBOS PARA AGUA DE PVC 4"

Que, con OFICIO N° 000420-2023-MDP/GSCGRD [4513 - 5] de fecha 01 de diciembre de 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, informa al Jefe de la Oficina General de Administración, que, debido al estado de emergencia de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023 – 2024), la subgerencia de gestión de riesgo de desastres solicita la adquisición de SEISCIENTOS SESENTA (660) TUBOS PARA AGUA DE PVC 4", los mismos que servirán como Ayuda Humanitaria para las Familias Afectadas y/o Damnificadas a causa de las Precipitaciones Pluviales de los diversos sectores críticos del distrito de Pimentel, permitiendo el drenaje de las aguas pluviales, afectadas por la Emergencia del Fenómeno El Niño. Asimismo, dicho requerimiento se encuentra sustentado dentro del Decreto de Urgencia N°035-2023, la cual establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño y Peligros Asociados. Se adjunta a la presente, las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 001559-2023-MDP/OGA-OFAB [4513-6] de fecha 13 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, INFORMA al Jefe de la Oficina General de Administración, que en atención del Oficio N° 00420-2023-MDP/GSCGRD [4513-5] a través del cual la GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES solicita la ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA AGUA DE PVC PARA EL DRENAJE PLUVIAL POR LA LLEGADA DEL FENÓMENO EL NIÑO, se ha determinado que dicha adquisición se puede llevar a cabo a través de una Comparación de Precios, para lo cual se adjunta el Anexo N° 01. En tal sentido de acuerdo al artículo 19° del TUO Ley de Contrataciones del Estado que indica: Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Por lo cual, luego de haber realizado la indagación de mercado correspondiente se ha determina un valor estimado de la contratación, motivo por el cual se solicita la certificación presupuestal por la suma de S/ 95,700.00 (Noventa y cinco mil setecientos con 00/100 soles).

Que, con OFICIO N° 000353-2023-MDP/OGPP [4513 - 7] de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario debidamente firmada, según siguiente detalle:

N° DE CERTIFICACIÓN	OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN	MONTO CERTIFICADO	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN
4241	Para atender la adquisición de tubos de Agua PVC para el Drenaje Pluvial por la llegada del Fenómeno El Niño- D.U.N° 035-2023	S/95,700.00	INFORME N° 0001559-2023-MDP/OGA-OFAB [4513-6]



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000235-2023-MDP/GM [4513 - 11]

Que, mediante Informe N° 1565-2023-MDP/OGA-OFAB [4513-8], de fecha 14 de diciembre de 2023, el jefe de Abastecimiento informa que de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado vigente, corresponde aprobar el expediente de contratación para el procedimiento de selección: Comparación de Precios N° 02-2023-MDP/OEC-1 para Adquisición de Tubos de Agua PVC para el Drenaje Pluvial por la llegada del Fenómeno El Niño, con un valor estimado de S/ 95,700.00 (Noventa y cinco mil setecientos con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N° 10-2023-MDP/OGA [4513-9], de fecha 14 de diciembre de 2023, el jefe de la oficina General de Administración remite el expediente a la Gerencia Municipal y solicita la aprobación del expediente de contratación conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000783-2023-MDP/OGAJ [4513 - 10], de fecha 18 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta PROCEDENTE la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Comparación de Precios N° 02-2023-MDP/OEC-1 para Adquisición de Tubos de Agua PVC para el Drenaje Pluvial por la llegada del Fenómeno El Niño, con un valor estimado de S/ 95,700.00 (Noventa y cinco mil setecientos con 00/100 soles), en mérito a lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento mediante Informe N° 001565-2023-MDP/OGA-OFAB [4513 - 8] de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, mediante Oficio N° 000010-2023-MDP/OGA [4513 - 9] de fecha 14 de diciembre de 2023, y el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 000353-2023-MDP/OGPP [4513-7] de fecha 14 de diciembre de 2023.

Que contando con los informes técnicos y legales, mediante proveído de acción Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1o.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2023-MDP/OEC-1 PARA ADQUISICIÓN DE TUBOS DE AGUA PVC PARA EL DRENAJE PLUVIAL POR LA LLEGADA DEL FENÓMENO EL NIÑO, POR LA SUMA DE S/ 95,700.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO A LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO EN EL Informe N° 001565-2023-MDP/OGA-OFAB [4513 - 8] de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, mediante Oficio N° 000010-2023-MDP/OGA [4513 - 9] de fecha 14 de diciembre de 2023, y el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 000353-2023-MDP/OGPP [4513-7] de fecha 14 de diciembre de 2023.**

**ARTICULO 2o.- DISPONER**, que la Oficina de Abastecimiento continúe con los actos preparativos para llevar a cabo el procedimiento de selección: Comparación de Precios N° 01-2023-MDP/OEC-1.

**ARTICULO 3o.- Encargar** a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 4o.- Difundir** la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000235-2023-MDP/GM [4513 - 11]**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
Fecha y hora de proceso: 18/12/2023 - 16:28:30

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
18-12-2023 / 15:42:19
- SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
JOSE LUIS PEÑA CAMINO  
SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
18-12-2023 / 15:54:43
- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
JORGE RICARDO TORRES MONTEZA  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
18-12-2023 / 15:01:45
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FRANCISCO GUILLERMO GARCIA ALTAMIRANO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
18-12-2023 / 16:24:18
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
18-12-2023 / 15:18:22
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
LUIS ALBERTO PONCE AYALA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
18-12-2023 / 15:52:45
- OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
ARMANDO RAFAEL MONTEZA ROJAS  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
18-12-2023 / 15:44:48